



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Referente al escrito presentado por MIREYA SALCEDO GARZÓN, mediante el cual solicita, que teniendo en cuenta que este proceso ejecutivo finalizó por pago total de la obligación “...*la devolución a favor del ejecutivo 2022-001 y 2021-043 demandante GONZALO CAMELO CALDAS, la entrega de los títulos que están pendientes o que se encuentren consignados dentro del proceso o se lleguen a consignar y sean entregados a nombre del ejecutivo 2022-001 y 2022-043...*”, aunque el Despacho no advierte oposición ordenar la conversión de los títulos, ésta no se puede realizar, toda vez que los procesos ejecutivos destinatarios de la conversión fueron remitidos al Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, dentro del proceso de «insolvencia persona natural no comerciante» con radicación 2023-00167. Por ende, la solicitud de conversión de los títulos se debe solicitar ante esa sede judicial.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_07_DEL
DIA DE HOY, _01-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd5338e070ba6ca186bb5e9a72a45efc360552478acc1d66746450d616788a3**

Documento generado en 29/02/2024 07:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>